



# AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento <b>REG12I00GU</b>	Código de Expediente <b>AGJ/2018/6</b>	Fecha y Hora <b>21/03/2018 09:22</b>	Página 1 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>4W3V2X392N0M6N3I0M89</b>		

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 02/18 CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 23 DE MARZO DE 2018**

En Las Consistoriales de Yernes y Tameza siendo las 12:27 horas del día 23 de marzo de 2018, se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario y en primera convocatoria, presidiendo la sesión el Sr. Alcalde D. Carlos Manuel Fernández Fernández; y concurren los Concejales:

D. JOSÉ MANUEL PATALLO SUÁREZ (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup> MARIA EDELMIRA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (P.S.O.E.)  
D<sup>a</sup>.LIDIA QUIRÓS JIMÉNEZ (P.S.O.E.)  
D. MANUEL ÓSCAR FERNÁNDEZ SALAS (P.P.)

Asistidos por la Secretaria :  
D<sup>a</sup> ROSA M<sup>a</sup> MENÉNDEZ FERNÁNDEZ que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 12,29 horas y una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 2 de marzo de 2018.

El Pleno con el voto favorable de los CUATRO (4) concejales del grupo Socialista y con la abstención del Grupo Popular, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, ordenando el Sr. Presidente su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 110.2 del ROF.

### **SEGUNDO.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EN LAS AGRUPACIONES DE MONTES CO07800001 RECINTO FICTICIO 33.078.00000.00.901.99001.99103 Y CO07800002 RECINTO FICTICIO 33.078.00000.00.901.99002.99103 AÑO 2018 (ART. 13.3 ORDENANZA).**

El Pleno Corporativo, con el voto a favor de los CINCO(5) concejales de los Grupos Socialista y Popular , con el voto particular de éste último , acuerda aprobar el dictamen de la Junta Ganadera de fecha 23 de marzo de 2018, y en su virtud:

PRIMERO.- Informar favorablemente las solicitudes para el aprovechamiento de los pastos en LAS AGRUPACIONES DE MONTES CO07800001 RECINTO FICTICIO 33.078.00000.00.901.99001.99103 Y CO07800002 RECINTO FICTICIO 33.078.00000.00.901.99002.99103 PARA EL AÑO 2018, y proponer para su concesión, las licencias de aprovechamiento de patos a aquellos ganaderos con derecho a los mismos, siendo el período para el pastoreo el comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2018, ambos inclusive.

Se emiten votos particulares en contra de la concesión de licencias, por parte de los vocales Sr. Beovides Rodríguez y Sr. Fernández Salas, a la Sociedad "Ganados Alonso" y al ganadero José Antonio Suárez Sierra, absteniéndose el Sr. García García en relación a este último.

Las licencias de los siguientes ganaderos queda condicionada a la entrega en el Registro Municipal de la hoja de saneamiento en vigor:

Jaime García García, Cristina Fernández Fernández, Roberto Suárez García, Lidia Quirós Jiménez, Ganados Alonso Fernández, Manuel Celestino Estrada García, José M<sup>a</sup> Beovides Rodríguez, Alfredo García Menéndez, Yolanda García López,



## AYTO. DE YERNES Y TAMEZA

Código de Documento <b>REG12I00GU</b>	Código de Expediente <b>AGJ/2018/6</b>	Fecha y Hora <b>21/03/2018 09:22</b>	Página 2 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>4W3V2X392N0M6N3I0M89</b>		

José Daniel López Arias y María Isabel González Tuñón.

SEGUNDO.- La concesión de licencia implica la aceptación de todas las condiciones señaladas por la Junta Ganadera para la ejecución y desarrollo de los aprovechamientos, incluida la tramitación de las ayudas y quedarán en suspenso o sin efecto de comprobarse aquellos ganaderos que no estén al corriente con sus obligaciones tributarias y de seguridad social así como con la hacienda municipal, cuestión que habrán de subsanar mediante la presentación en las oficinas municipales, y con anterioridad al plazo señalado para el cierre de las agrupaciones de montes, de certificación negativa emitida por el organismo correspondiente.

TERCERO.- La superficie que resulte de la adjudicación de los aprovechamientos del ganado queda a disposición del adjudicatario durante todo el año para los usos y actividades propias del pastoreo, siempre que no contravengan ni infrinjan lo dispuesto en los planes de aprovechamiento ni en la vigente ordenanza municipal.

CUARTO.- A los efectos de reclamaciones, las licencias de pastos se expondrán al público mediante Aviso expuesto en la Sede Electrónica y Tablón de Anuncios municipal, entre los días 26 y 28 de marzo de 2018, ambos inclusive, dado que Consejería procederá al cierre de la aplicación de pastos web el día 2 de abril, no pudiéndose realizar a partir de la fecha ninguna modificación. Las consultas se pueden realizar en el registro municipal previa identificación con D.N.I.

Los beneficiarios de las licencias quedan comprometidos a realizar la suelta de todo el ganado concedido durante al menos los meses de junio, julio y agosto.

QUINTO.- Renovar los compromisos adquiridos con relación a las ayudas de carácter agroambiental, no alterando la configuración de las agrupaciones de montes, y mantener la carga ganadera de la misma en los límites establecidos.

SEXTO.- Tramitar las solicitudes de las ayudas PAC en la forma y condiciones que determinan las bases que regulan el procedimiento, y proceder, de acuerdo con la propuesta del plan de aprovechamientos presentada, dando traslado del presente acuerdo junto con la documentación administrativa a que hace referencia la convocatoria de ayudas agroambientales a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

SEPTIMO.- Elevar al Pleno de la Corporación la presente propuesta de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 12,38 horas y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº  
EL ALCALDE